RESOLUCIÓN No. 52-00786 **DE 2026**

..."Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa N.º. SASI-NRÑ-CIPLL-00072-2026 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño…

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y en especial por la Resolución Nº. 1-02862 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa N.º. SASI-NRÑ-CIPLL-00072-2026, cuyo objeto es … *"Suministro a monto agotable de dispositivos, elementos de protección personal (EPP), calzado de seguridad, ropa de trabajo e indumentaria para los aprendices de formación regular, FIC, FEEC y CAMPESENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño." …*

Que, el presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa N.º SASI-NRÑ-CIPLL-00072-2026 se estableció por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($535.922.132), IVA incluido cuando haya lugar a ello, discriminado por lotes así: LOTE N.º 1 – Dispositivos y Elementos de Protección Personal (EPP), por valor de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($80.388.319,80); LOTE N.º 2 – Calzado de Seguridad, por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($187.572.746,20); y LOTE N.º 3 – Ropa de Trabajo e Indumentaria, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($267.961.066), valores que se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N.º 12326 del 03 de febrero de 2026.

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del siete (07) de julio de dos mil veintiseis (2026), de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, vencido el término estipulado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron contestadas y resueltas de manera oportuna.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

RESOLUCIÓN No. 52-00786 **DE 2026**

...”Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa N.º. SASI-NRÑ-CIPLL-00072-2026 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño…

En mérito de lo Expuesto, La Ordenadora del Gasto

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa N.º SASI-NRÑ-CIPLL-00072-2026, cuyo objeto es: “*Suministro a monto agotable de dispositivos, elementos de protección personal (EPP), calzado de seguridad, ropa de trabajo e indumentaria para los aprendices de formación regular, FIC, FEEC y CAMPESENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño”,* por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($535.922.132), IVA incluido cuando haya lugar a ello, así como todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal legalmente aplicables, discriminados por lotes de la siguiente manera:

- **LOTE N.º 1 – Dispositivos y Elementos de Protección Personal (EPP):** por valor de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($80.388.319,80).
- **LOTE N.º 2 – Calzado de Seguridad:** por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($187.572.746,20).
- **LOTE N.º 3 – Ropa de Trabajo e Indumentaria:** por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($267.961.066).

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su radicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 22-07-2026

Mónica E. Bolaños M.

Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BOLAÑOS MONTERO
Fecha: 2026.07.22 08:25:24 -05'00'

Mónica Elizabeth Bolaños Montero
Subdirectora (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño

Elaboró: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL

Firmado digitalmente por Angela Lorena Betancourth Pantoja
Fecha: 2026.07.21 21:27:19 -05'00'